

DISPOSICIÓN DECANAL N°13/23

Buenos Aires, 29 de marzo de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Pregrado y grado según Resolución Rectoral N° 158/14,

Que es facultad de la directora de la carrera presentar a la Decana de cada Unidad Académica las propuestas que considere beneficiosas para el mejoramiento académico de la carrera a su cargo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DISPONE

Art. 1) Aprobar el Reglamento de tesis de la Licenciatura en Ciencia Política presentado por su Directora, Mg. Sonia Ramella.

Art. 2) Dictaminar que dicho documento en conjunto con el detalle de áreas temáticas pase a integrar como Anexo la presente Disposición Decanal.

Art. 3) Disponer que dicho Reglamento de Tesis sea aplicado a partir del día 1ero de marzo de 2023, sin excepción, a todos los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política. Los estudiantes que presenten la tesis hasta la entrada en vigencia de este reglamento, continuarán bajo las normas del reglamento anterior.

Art. 4) Regístrese, comuníquese al Vicerrectorado Académico, a los interesados y archívese



Dra. Manuz Colotta

**Decana de la
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad del Salvador**

Reglamento Tesis de Grado – Licenciatura en Ciencia Política

(Reforma Diciembre 2022- Vigencia: desde año académico 2023)

Artículo 1. Descripción. La Tesis es la última obligación académica de la carrera de ciencia política. Su aprobación habilita la obtención de la Licenciatura de grado. Como tal, esta exigencia está sujeta a las normas administrativas que rigen para el examen final de las asignaturas del plan de estudios. Consiste en un trabajo escrito, donde el alumno debe demostrar que sabe hacer investigación. Esto es, que sabe articular teoría y metodología de un modo adecuado para producir información científica sobre un tema que sea de su interés.

Artículo 2. Marco Temporal. El trabajo de tesis se divide en tres etapas. La etapa de *elaboración* del proyecto que se realiza en la materia “Taller de Apoyo para la elaboración de la Tesis” en 4° año. La etapa de *desarrollo* en la que el alumno desarrolla el proyecto de tesis aprobado en el taller bajo la supervisión del tutor de la Tesis. La etapa de *defensa*, que consiste en un coloquio en el que el alumno expone ante un jurado de evaluación su trabajo, con previo dictamen favorable para defensa.

Artículo 3. Etapa de Elaboración. El proyecto de tesis se elabora durante la cursada de la materia Taller de Tesis. El Profesor del Taller establece los requisitos que debe cumplir el proyecto y supervisa la elaboración del mismo. Los criterios de escolaridad y aprobación del taller de tesis serán los que establezcan oportunamente cada cátedra. En todos los casos, el proyecto de tesis debe ser presentado respetando el formato adoptado por la Escuela de Ciencia Política y deberá contemplar los siguientes elementos: tema de pertinencia disciplinar, estado de la cuestión, pregunta, objetivos, marco teórico y discusión de antecedentes, un plan de actividades y un listado mínimo de al menos 10 textos referentes vinculados a la problemática que será objeto de investigación.

La aprobación del Proyecto de Tesis implica que éste cuente con los requisitos de diseño establecidos por el profesor del Taller, quien formula recomendaciones sobre la asignación de tutorías. Los proyectos aprobados que otorgan regularidad al Taller de Tesis serán comunicados a la Dirección de la Carrera quien confecciona la lista de Proyectos de tesis en curso.

Artículo 4. Etapa de Desarrollo. Aprobado el Taller de Apoyo para la Elaboración de la Tesis el alumno comienza el desarrollo del proyecto supervisado por su Tutor de Tesis. Los Tutores de Tesis deberán como condición excluyente ser Profesores de la Carrera de Grado de Ciencia Política y/o desempeñar funciones de formación extracurricular en el ámbito de la carrera o de investigación en el IDICSO. Excepcionalmente, se podrá autorizar que la función de Tutor de Tesis sea desempeñada por profesores y/o investigadores de las otras carreras que integran la Facultad de Ciencias Sociales del Salvador.

Artículo 5. Elección del Tutor de Tesis. La Carrera de Ciencia Política elaborará un registro de Profesores que podrán ejercer como Tutores. La elección y asignación del Tutor lo dispone la Escuela una vez que el alumno aprobó el proyecto de tesis elaborado en el Taller de Elaboración de la Tesis.

Artículo 6. Funciones del Tutor de Tesis. Son funciones del Tutor: colaborar en el desarrollo del proyecto, autorizar la presentación del trabajo de Tesis para su evaluación y participar en la Defensa de la Tesis en calidad de observador. Asimismo, el Tutor debe consultar a la Dirección de la Carrera en caso de cambios estructurales

en el Proyecto aprobado en el Taller de Tesis que alteren el tema elegido y aprobado. En estos casos, el tutor informará a la Dirección esos cambios argumentando su conveniencia, y observando que en la nueva formulación se cumplan los parámetros de investigación establecidos en el Taller de Tesis, lo cual se someterá a consideración del consejo de tesis de la carrera, conformado por la Dirección de la Carrera junto a los profesores del Taller de Tesis. Podrán consultarse las funciones del tutor en la Guía para tutores.

Artículo 7. Reglas para la elaboración de la Tesis. El trabajo de tesis deberá seguir los lineamientos metodológicos estipulados en el Taller de Tesis; exhibir una extensión mínima de 30 carillas, sin contar los anexos si los hubiese; presentarse en Times New Roman o Arial 12, con espacio interlineado de 1,5 márgenes normales de 2,5 (superior e inferior) y 3 cm (derecha e izquierda) y en tamaño papel A4.

Artículo 8. Plazos para la Presentación de la Tesis. A partir del momento en que se obtiene la escolaridad del Taller de Tesis con la aprobación del Proyecto de Tesis los alumnos cuentan con el tiempo que dura la escolaridad de cualquier materia curricular para la presentación de la Tesis.

Artículo 9. Etapa de Defensa. Concluida la Tesis, el Tutor elevará a la Dirección de la Carrera una carta de aval presentando la Tesis para ser evaluada. El Jurado de Tesis está compuesto por dos profesores que preferentemente sean del área de especialización se vincule con el tema de la Tesis que se presenta. La Dirección de la Carrera presidirá el jurado junto con esos dos profesores que pertenezcan a la Carrera de Ciencia Política, desempeñen funciones extracurriculares o de investigación en el ámbito del IDICSO o en alguna de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, podrá convocar hasta un (1) profesor que desarrolle su actividad docente o de investigación en otra universidad pero cuya área de especialización sea relevante para la evaluación de la tesis.

Artículo 10. Modalidad de la Presentación. La Tesis debe ser presentada en formato digital a la Dirección de la Carrera de Ciencia Política mediante las pautas establecidas oportunamente por la misma. Este acto, se plasma con el envío por parte del alumno de su Tesis en versión digital a la Dirección de la Carrera de Ciencia Política, junto con la carta aval del tutor mencionada en este mismo artículo. El envío será realizado, preferentemente, desde la casilla de correo institucional del alumno, y debe copiar en el envío al tutor. La Tesis debe incluir una carátula en la que se consigne título, nombre y apellido del alumno, teléfonos, dirección electrónica, fecha de entrega y nombre del tutor.

Artículo 11. Evaluación. Realizada la presentación formal de la Tesis ante la Dirección de la Carrera para su Defensa, ésta con el asesoramiento de los Profesores del Taller de Tesis designará a los profesores que integrarán el Jurado de Evaluación quienes dispondrán de un máximo de 60 días hábiles (a partir de la entrega) para elaborar su dictamen de evaluación y comunicarlo a la Dirección. La evaluación se realizará en base a los criterios detallados en el Formulario de Evaluación de Tesis. En caso de haber un dictamen de rechazo por parte de uno, o ambos, profesores evaluadores deberá procederse al inicio de un diálogo entre el/los evaluador/es que rechazaron la Tesis, y el Consejo de Tesis a los fines de analizar las correcciones y planificar pasos a seguir para su aprobación. Luego de este diálogo, el Tutor continúa el proceso con el alumno llevando a cabo la agenda de correcciones en no más de seis (6) meses para la nueva presentación de la Tesis. Una vez incorporadas las

correcciones y recomendaciones, el alumno deberá repetir el mecanismo establecido en el Art. 10 del presente reglamento para entregar nuevamente su Tesis.

Artículo 12. Coloquio y Calificación. Aprobada la presentación por los evaluadores - mediante los dictámenes de evaluación favorables-, la Dirección de la Carrera fija la fecha del Coloquio, instancia en la que el alumno expondrá al Jurado de evaluación su trabajo de Tesis. El tribunal de evaluación se constituirá por los profesores que han integrado el Jurado de Evaluación. Este tribunal será presidido por la Dirección de la Carrera. En el caso que quién detente la Dirección de la Carrera no pueda integrar el tribunal, el tribunal será presidido por algún profesor del “Taller de Apoyo para la Elaboración de la Tesis”, o en su defecto, por quién dictamine la Dirección de la Carrera. La escala de calificación de la Tesis será con nota numérica de 4 (cuatro) a 10 (diez).

Artículo 13. Plagios. En los casos de plagio (total o parcial) durante cualquier de las etapas de elaboración del proyecto y de la tesis, serán sancionados acorde a las normas establecidas por la Universidad del Salvador.

Artículo 14. Exposición en Jornadas. El Consejo de Tesis podrá exigir la participación en Jornadas del IDICSO, o en reuniones científicas que considere equivalentes, a los tesistas como condición de aprobación de sus Proyectos de Tesis.